

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 103108

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú convoca a interesados en participar de la licitación abreviada para el suministro e instalación de Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Seguridad y Vigilancia, compuestos por cámaras inalámbricas o cableadas, con sus correspondientes accesorios de comunicación (transceivers), sistema de monitorización, grabación, así como el acceso remoto de la información mediante Internet.

Los espacios a cubrir son: Cementerio Central, Palacio Municipal, Cementerio Viejo (Monumento a Perpetuidad), Parque Municipal, Parque Barrio La Chapita, Predio Ex Paylana, Termas de Almirón y Velódromo Municipal, que son administrados por la Intendencia.

El servicio deberá contar con garantía de funcionamiento de doce meses y una garantía de servicio técnico post garantía de doce meses.

La oferta deberá incluir la capacitación para el personal técnico que operará el centro de vigilancia, y además toda la gestión para servicio de internet en los lugares que no cuenten con dicho suministro.

En caso de utilizarse sistemas de comunicación por radio frecuencia, los mismos deberán estar homologados por la URSEC.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características del Suministro

El sistema deberá ser entregado observándose todos los requerimientos establecidos en el presente pliego.

El oferente deberá gestionar para proveer el suministro de internet en los lugares que así lo requieran, un sistema de Circuito Cerrado de Televisión compuesto por cámaras de video inalámbricas o cableadas con el elemento adecuado (cobre o fibra óptica) para capturar imágenes de video de las operativas de las dependencias departamentales, accesos y oficinas, así como también sistemas de alimentación ininterrumpidos (UPS) para protección, de acuerdo al objeto indicado en el Artículo 1.

La información capturada deberá enviarse a un Sistema de Grabación y Monitoreo Digital, la que es exigido e imprescindible pueda ser observada y gestionada en la Central de Monitoreo y Control situada en el Mercado Municipal de la IdP; asimismo deberá permitirse el acceso remoto a la información capturada mediante Internet.

La cantidad inicial de cámaras fijas se indican en el ANEXO I LISTA DE CANTIDADES, la que podrá ser modificada por el oferente.

La localización de las cámaras deberá ser objeto del análisis efectuado en la visita a cada una de las dependencias, teniendo presente que las soluciones propuestas no podrán afectar el normal desarrollo de las operaciones.

La ubicación de las cámaras, su cableado y accesorios debe ser indicados con el mayor detalle posible en la oferta, debiendo los oferentes tener especial cuidado de que no interfieran con la operativa.

Las propuestas deben incluir el suministro e instalación de las cámaras y accesorios, monitores de visualización, sistema de grabación digital, transceivers, ínter conexas, sistemas de alimentación ininterrumpidos (UPS) etc., así como el cableado y eventuales canalizaciones que resulten necesarias para el suministro de energía y

eventualmente la comunicación para cada uno de los componentes. Al ser un sistema de llave en mano el proveedor debe contemplar todos los aspectos y componentes necesarios para el correcto funcionamiento del mismo DEBIENDO COTIZARSE EL PRECIO UNITARIO DE CADA ELEMENTO.

El sistema debe soportar la funcionalidad de análisis de video. El proveedor debe cotizar de forma separada tanto el hardware, software y licenciamientos necesarios para poder incorporar esta funcionalidad en una etapa futura.

Las imágenes de video entregadas por cada una de las cámaras al sistema no deberán presentar, inestabilidades o interferencias que afecten la calidad de las mismas.

El sistema de grabación, así como los dispositivos conexos instalados en las distintas dependencias de la IdP, deberán emplazarse en un Rack que también deberá proveerse, que restrinja el acceso a los mismos, asegurando su integridad.

Los sistemas de comunicaciones por radio frecuencia que eventualmente se utilicen deberán estar homologados por la URSEC.

La implementación de todo el sistema en su conjunto (hardware y software), deberá ser escalable, permitiendo la incorporación de nuevas cámaras de video y/o almacenamiento de datos, indicándose la capacidad disponible de la configuración ofrecida. En particular se establece que el dispositivo de grabación digital debe permitir la conexión de al menos 8 (ocho) cámaras.

En caso de utilizarse redes inalámbricas el proveedor debe contemplar todas las dificultades particulares que pueden generarse en las dependencias departamentales y hacerse responsable por el correcto funcionamiento y disponibilidad de la red.

Con la meta de lograr un software único de gestión, el sistema propuesto debe contar con la posibilidad de poder incorporar más cámaras en futuras etapas.

Plan de proyecto:

Se deberá presentar en la oferta un cronograma detallado con las tareas y fechas previstas para la implantación en cada dependencia a cubrir.

Luego de firmado el contrato el contratista, a las reuniones a las que fuere convocado por la IdP, a fin de que ésta pueda monitorear el correcto funcionamiento del proyecto. La periodicidad de las reuniones se definirá al comienzo del mismo y puede variar según la etapa y el desarrollo del mismo.

La propuesta debe incluir la capacitación para el personal técnico que operará los centros de vigilancia.

Las cámaras FIJAS: deberán al menos cumplir con:

Color, e IP norma PAL

Resoluciones de 2.0 MP como mínimo

Conexión simultanea mínima de 10 usuarios por Domo IP Compatibilidad con ONVIF (Foro abierto de interfaces de video en red)

Lente megapíxel con IRIS automático de 1/3" fijas de 2,8 a 8 mm.

Posibilidad de definición de zonas de alarmas y de exclusiones (video motion detection)

Deberán incluir housing adecuado a su localización (interior o exterior)

Funciones día/noche, balance automático de blancos, control automático de ganancia, compensación de contraluz, mascara de privacidad, tour, pattern, auto scan.

Audio bi direccional

Almacenamiento on board

Iluminadores infrarrojos con alcances mínimos de 40mts

En el montaje de las cámaras deberá considerarse aspectos relativos a su posterior mantenimiento, teniéndose presente que las mismas no sean de fácil acceso a situaciones de vandalismo.

Equipos H-DVR (Hybrid – Digital Video Record)

Equipos de visualización Centro de Control: Equipamiento (Características mínimas):
Tecnología LED:

Tamaño: 2x55 pulgadas (mínimo), en Centro de Control y Monitoreo Resolución: 1280 x 720 mínimo
Conexiones: VGA – DVI - HDMI

Tarjeta de video:

Tipo de BUS: PCIe x16 Memoria grafica: 2Gb

Conexión mínima para 8monitores Tipo de salida: VGA, DVI o HDMI Resolución mínima: 1280 x 720

Compatibilidad Sistema operativos: Windows 8, 7, XP, server 2008 y 2003

Estos monitores se conectarán al grabador digital o a un microcomputador independiente, que, en ese caso, también deberá incluirse en la propuesta, y cuyas prestaciones deberán ser acordes a esta utilización, en particular su tarjeta de vídeo y fuente de poder, dimensionadas según el monitor solicitado.

Garantía mínima de los sistemas instalados en cada puerto, no deberá ser inferior a 12 meses “on site” para toda la configuración, a partir de la recepción de los mismos.

Se deberá explicitar claramente el alcance y las condiciones del servicio de respuesta ante fallas del sistema, durante el plazo de garantía.

SERVICIO TÉCNICO: Se deberá establecer el precio mensual de servicio, para los 12 meses siguientes al término del período de garantía mínima referida.

Indicar marca, procedencia y homologaciones de los equipos y software utilizados.

Las imágenes de video se concentrarán en un sistema de grabación digital desde donde se pondrán disponibles para la red corporativa de comunicación de datos. En caso de ser necesario más de un elemento de almacenamiento de datos, estos deberán trabajar en paralelo.

El Sistema deberá asegurar una visualización mínima de 10 cuadros/segundo y el almacenamiento on-line de al menos 15 días, existiendo la posibilidad de extraer grabaciones a medios ópticos en formatos legibles en otros dispositivos.

El período de almacenamiento on-line será dinámico, correspondiendo siempre a lo más reciente en forma automática, sin que se requiera intervención de operador para administración del espacio de grabación. Debe tenerse presente que al exigirse la posibilidad de definición de zonas de alarma para cada cámara, el espacio necesario de almacenamiento de imagen no corresponde directamente a grabación continua.

El proveedor debe especificar la cantidad de días máxima que se puede grabar con el hardware ofrecido.

Todos los requisitos establecidos son como mínimo y no podrá omitirse la mención expresa a cada uno de ellos, no siendo válidas las menciones de cumplimiento genérico o acuerdo a lo requerido.

Software de gestión

El oferente deberá detallar las características del software de gestión de su sistema de monitoreo, vigilancia y grabación del CCTV, detallando en particular:

Creación de usuarios

Definición de perfiles de usuarios

Acceso restringido por usuario/contraseña y con posibilidad de reforzar la misma con un dispositivo biométrico
Debe permitir la compatibilidad con Active Directory de Windows
Búsqueda en línea de la información
Posibilidad de respaldos programados y manuales
Arquitectura de la plataforma servidor/cliente

Compatibilidad con ONVIF (Foro abierto de interfaces de video en red)
Compatible con Sistema operativo Windows 8, 7, XP, server 2008 y 2003
Análisis de video inteligente (detección de rostros, conteo de personas, vehículos, objetos abandonados, intrusión, estacionamiento prohibido, control de velocidad, etc), funcionalidad de reconocimiento de matrículas.
Administración de alertas vía email, sms, popup en el centro de monitoreo, mapas de las instalaciones y cámaras.
Debe permitir la integración y control de dispositivos como módulos IP para la activación de iluminaciones, aperturas de barreras o puertas en combinación con las cámaras.
Grabación por detección de movimiento, continuo o por agenda.
Exportar e importar las configuraciones de los servidores
Almacenamiento local de las grabaciones y por DAS (Direct Attached Storage)
Agenda de usuarios con datos de los mismos
Alarmas por desconexión de cámaras, fallas de disco duro, falla de grabación, enmascaramiento, etc.
La licencia del software debe permitir cambiar el hardware del servidor sin costos adicionales y lo más rápido posible ante una falla o actualización de los componentes.
Reproducción instantánea de las imágenes almacenadas y exportación de las mismas en formato .avi o nativo.
Se deberán contar con niveles de prioridad PTZ para asignar a los usuarios y se podrá inhabilitar a cualquier usuario con niveles inferiores directamente desde el control PTZ o desde la pantalla de la cámara
Actualización automática
Trazabilidad y Logs de actividades de los usuarios.
Clara interfase de utilización.
Escalabilidad de dispositivos
La aplicación debe estar en español
Posibilidad de integración con Joystick de control.
Etc.

Es requerido que el software cuente con la posibilidad de disparar alarmas ante mal funcionamiento de las cámaras debiéndose incluir en la oferta la configuración de las mismas.

El sistema debe permitir la visualización remota a través de dispositivos celulares, tablets y/o notebooks con las debidas restricciones de acceso y seguridad.

El sistema debe contar con una política de acceso tal que ante un incidente un usuario administrador pueda suspender el acceso y/o control a los domos al resto de los usuarios.

Como parte de la oferta se deberán suministrar todas las licencias necesarias para el uso de todo el software suministrado.

Cableado

Se deberá indicar el tipo de cable a instalar y lugares de tendido, debiendo ser los mismos aprobados por la IdP.

Todos los gabinetes que alberguen equipamiento deberán ser metálicos y todas las canalizaciones exteriores deberán ser metálicas con ductos galvanizados.

El oferente deberá proporcionar el suministro e instalación del aterramiento y el suministro e instalación de

protectores de sobretensión (transitorios de línea) en cada punto donde exista conexión con la red eléctrica de UTE.

Dicha instalación se hará de acuerdo a las normas y a las reglas del buen arte, observando que tanto los ductos queden cubiertos a la vista, debiendo prestar especial cuidado a las condiciones operativas de cada dependencia.

Equipamiento de repuesto

Como mínimo, se deberá proporcionar una cámara extra para cada uno de los modelos que se propongan. Para el resto del equipamiento (encoder, switches, antenas, etc.) se deberá proporcionar un equipo extra para cada uno de los modelos que se utilicen.

Si bien el equipamiento tiene garantía, al tratarse de un sistema de vigilancia se deben minimizar los tiempos de pérdida de servicio; con un stock de repuesto se restablecería el servicio rápidamente, mientras se realizan los trámites de la garantía.

Prueba de funcionamiento

En forma obligatoria, se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en Paysandú, del sistema propuesto, con el fin de ver el funcionamiento y evaluar las prestaciones ofrecidas del sistema de gestión (con al menos una cámara de cada tipo para poder evaluar el software y el equipamiento ofrecido.)

La omisión de cualquier dato de los solicitados será causal de descalificación.

Artículo 3 - DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 - COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en dólares americanos especificando marca, procedencia y garantía de lo ofertado, incluyendo flete e instalación, previa coordinación con Dirección de Desarrollo Estratégico y Sostenible, TEL. 472-30010 Int. 3110, 3101, 3102.

Los impuestos correspondientes se detallarán por separado, en caso de no establecerse, se entenderán que los mismos se encuentran incluidos en la cotización.

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Artículo 5 - CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

El oferente deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social y de policía.

Artículo 6- RECAUDOS Y NORMAS TÉCNICAS

El suministro objeto de esta licitación se hará de acuerdo a lo previsto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y las condiciones de los pliegos ya citados en todo lo que fuere aplicable.

Regirán además las normas UNIT en lo que pueda corresponder.

Se exigirá el estricto cumplimiento de todas las normas de seguridad vigentes, establecidas por la Ley y por las reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC).

Artículo 7- VISITA

Se realizara visita de los diversos lugares el día Viernes 16 de Julio a la hora 14:30 en la ciudad de Paysandú, en Palacio Municipal, Zorrilla de San Martín 851, casi Sarandi.- En esta instancia se deberá presentar constancia de compra del pliego de condiciones particulares. Se labrara acta de visita por cada oferente presente.

El funcionario de IdP asignado a la misma no estará autorizado para evacuar consultas de cualquier naturaleza que puedan plantear los oferentes. La evacuación de las mismas deberá cumplir lo establecido en el Artículo 8.

El oferente se obliga a examinar cada uno de los accesos y a considerar todas las dificultades inherentes a la implementación y realización de los trabajos antes de formular su oferta.

El desconocimiento del estado de las instalaciones no será justificativo válido para ninguna reclamación posterior a la presentación de la oferta, ni durante la realización de los trabajos.

Artículo 8- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

El suministro del equipamiento se hará de acuerdo a las condiciones del pliego ya citados en todo lo que fuere aplicable y al detalle que se agrega en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS donde se indican las características de los suministros solicitados.

Artículo 9- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Se puntuará de la siguiente forma:

- precio 30%
- velocidad de instalación 40%
- velocidad de respuesta 20%
- antigüedad de la empresa 10%

Artículo 10- FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 11- GARANTIA Y CALIDAD DEL SUMINISTRO

El oferente deberá establecer los términos generales y plazos de las garantías que el fabricante, importador y/o proveedor de los equipos incluyen en su propuesta.

En ningún caso el plazo para esta garantía “on site” podrá ser inferior a los doce (12) meses contados a partir de la puesta en producción tanto para las cámaras como los equipos e instalaciones adicionales que integran el

sistema suministrado.

Las especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS son mínimas y su no cumplimiento o la no indicación de alguna de ellas será causal de descalificación de la oferta.

De contar los equipos con certificaciones de calidad, las mismas para ser tenidas en cuenta, deben indicarse claramente, incluyéndose la documentación correspondiente.

Artículo 12- GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los sistemas instalados por un plazo mínimo de doce (12) meses contados desde el día en que se compruebe por parte de IdP el correcto funcionamiento de los equipos instalados.

El oferente deberá explicitar claramente el alcance y las condiciones del servicio de respuesta ante fallas del sistema, durante el plazo de garantía.

Del mismo modo, se deberá establecer un precio mensual para la cobertura de servicio técnico correctivo y preventivo de todo el sistema, para el período de los doce (12) meses posteriores al período de la garantía mínima.

En ambos casos se establecerá el tiempo máximo de respuesta ante un fallo, que no podrá ser superior a 6 horas desde la comunicación de la misma.

Artículo 13- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 14- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA, ACLARACIONES

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 15 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

15.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía.

15.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Jueves 22 de 2021, hora 15:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy
Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.
Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

15.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 2, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

15.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- b) Encontrarse ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

Artículo 13- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo total de entrega del suministro no podrá exceder los treinta (30) días calendario para la totalidad de lugares detallados contado a partir de la firma del contrato.

A todos los efectos se define como ENTREGA DEL SUMINISTRO a la finalización de los trabajos de instalación y las pruebas del sistema con resultado satisfactorio de todas las funcionalidades requeridas en este pliego.

Las entregas sólo se considerarán realizadas una vez que el sistema se encuentre operativo y en correcto funcionamiento en cada uno de lugares, en forma independiente.

Los oferentes deberán tener esta estipulación en cuenta al establecer los plazos de entrega ya que los mismos deberán incluir el lapso de instalación y configuración, o exponerlo separadamente.

Artículo 16- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizar, previa coordinación con Dirección de Desarrollo Estratégico y Sostenible

tel. 472-30010 Int.3110. Pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración. La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 17- DERECHO DE ADJUDICACIÓN

Todo el equipamiento así como el mantenimiento y la capacitación serán adjudicados a un ÚNICO oferente no existiendo la posibilidad de adjudicaciones parciales a más de un oferente.

La IdP se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, si entiende que los precios ofertados son claramente inconvenientes para la Administración o por cualquier otra causa al amparo de resolución fundada que así lo establezca.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá indicar explícitamente en su informe que las ofertas técnicas y económicamente de las empresas que no sean descalificadas cumplen con los requisitos de admisibilidad.

El hecho de figurar suspendido en el Registro de Proveedores del Estado será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada por la incumplidora.

La selección de las ofertas recaerá sobre la más conveniente para la IDP que estuviera inscrita en el Registro de Proveedores del Estado a la fecha de apertura de las ofertas

Artículo 18- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 19 - CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 20 - NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 21 - NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 22- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.



Departamento de Administración Oficina de Compras

Artículo 23- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 2000 (cinco mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

LISTADO DE CANTIDADES ANEXO N°1

LUGARES	CANTIDAD DE CÁMARAS
CEMENTERIO CENTRAL	4
PALACIO MUNICIPAL	4
CEMENTERIO VIEJO	3
PARQUE MUNICIPAL	18
PARQUE BARRIO LA CHAPITA	2
TERMAS DE ALMIRON	1
PREDIO PAYLANA	4
VELODROMO	6

ARTICULOS CENTRAL DE MONITOREO	CANTIDADES
SILLAS	4
PC	2
MONITOR	4
ESCRITORIO	4

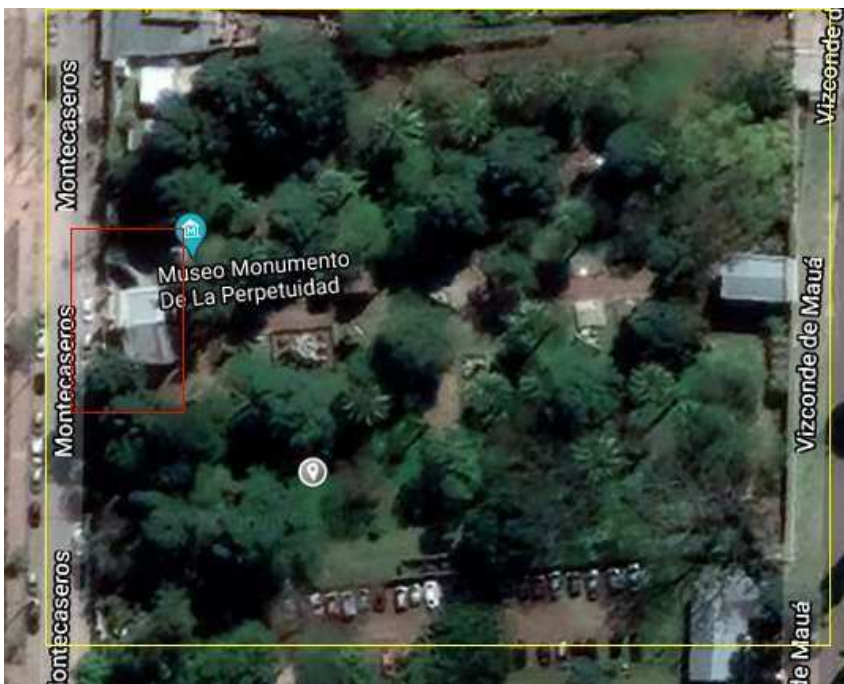
CEMENTERIO CENTRAL:





PALACIO MUNICIPAL:

CEMENTERIO VIEJO:



PARQUE MUNICIPAL:



PARQUE BARRIO LA CHAPITA:



TERMAS DE ALMIRÓN



PREDIO EX PAYLANA:



VELÓDROMO MUNICIPAL:





ANEXO 2

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 103108

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:..... Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:..... Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas:



Departamento de Administración
Oficina de Compras